



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Nota Aclarativa sobre Inventarios

En la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, se le informa a la ciudadanía que con respecto al registro de la información que se considera oficiosa según la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en el Artículo 10, numeral 14 que literalmente dice: "**la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares**". Se hace el comunicado al Público en General que el Listado de Bienes adquiridos de forma individual o en lotes que ascienda de los \$20,000, sigue siendo el mismo, lo único que va actualizando en el Portal de Transparencia es el valor estimado actual, el cual desde que se adquirieron a la fecha, estos van en disminución.



Licda. Norma Lorena Ventura Avelar
Oficial de Información